

**Subvenciones a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Castilla y León. (FEDER 2022)**

**Estado**

Cerrado

**Convocante**

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Castilla y León

**Ámbito de aplicación**

Autonómico

**Objeto**

El objeto de estas bases y convocatoria es regular la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para financiar actuaciones de mejora en la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León (en adelante, entidades locales) que, en el ejercicio de sus competencias en la materia, cumplan o dispuesto en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 10/2021, de 31 de marzo. Financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo

FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Actividades subvencionables. Son actividades subvencionables: a) La ejecución de obras de nueva construcción, así como las obras de adecuación de parques de bomberos existentes. b) La adquisición de vehículos. c) La adquisición de equipamiento

La finalidad de estas ayudas es garantizar la homogeneidad en la prestación de los citados servicios en todo el territorio de la Comunidad y la interoperabilidad con el resto de los servicios del sistema de protección ciudadana de Castilla y León, según lo dispuesto en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 10/2021, de 31 de marzo, a través de infraestructuras preparadas para un futuro de neutralidad climática y de resiliencia frente al cambio climático.

## Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las entidades locales que, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, cumplan lo dispuesto en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León y, los Municipios de más de 20.000 habitantes, que cuenten con una tipología de parque de bomberos entre los establecidos en el Plan Sectorial referido

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, que ha sido el 24 de mayo de 2022, por lo que el plazo finaliza el 25 de junio de 2022.

## Documentos adicionales

[Orden MAV-441-22 Extracto](#)

[Orden MAV-441-2022 BR](#)